



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION 3143/11

EXPEDIENTE Nº 714/2010

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2011.

Vistas las presentes actuaciones, donde se da cuenta del desarrollo del sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de optimizar el procedimiento de solicitud de expedientes judiciales, la Dirección de Sistemas de la CSJN, diseñó una aplicación informática que, en un entorno tecnológicamente seguro por encontrarse radicado y administrado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, permite sustituir el soporte papel por uno digital (DEO- Diligenciamiento Electrónico de Oficios).

Que, este Tribunal comenzó una prueba piloto a partir del mes de octubre de 2009, por medio de la cual la Mesa de Entradas Previsional solicitaba expedientes a los tribunales de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social. Esta experiencia, más la recopilada a partir de la incorporación de otras oficinas judiciales demostró su utilidad en función de la reducción de tiempos insumidos para el diligenciamiento de este tipo de pedidos a la vez que no se verificó repudio alguno vinculado con la validez de las medidas cumplidas mediante este procedimiento.

Que, en este contexto, en el que los tribunales con asiento en la Capital Federal ya utilizan de manera obligatoria la herramienta (ver resoluciones: 621 del 5 de abril de de 2011 y 1735 del 16 de junio de 2011, expediente 714/2010) y sin inconvenientes, resulta factible avanzar en la aplicación del Sistema DEO como único medio para requerir expedientes desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación a todos los tribunales federales del país.

Por ello, SE RESUELVE:

I. Disponer que a partir del 21 de noviembre de 2011 la Corte Suprema de Justicia de la Nación requerirá, a través de su Mesa

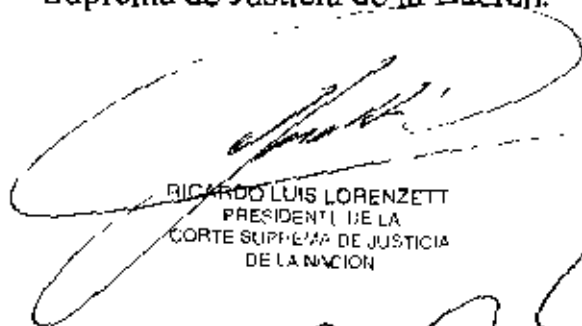


Corte Suprema de Justicia de la Nación

General de Entradas, la elevación de expedientes radicados ante las Cámaras de Apelaciones y Tribunales Federales de todo el país, mediante el sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios (DEO).

II. Invitar a todos los tribunales nacionales y federales a utilizar el Diligenciamiento Electrónico de Oficios (DEO) para el recíproco pedido de expedientes.

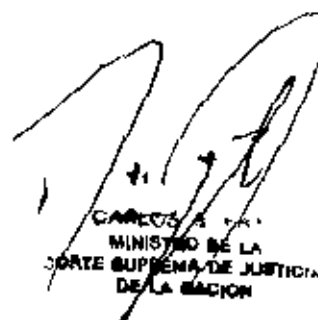
Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



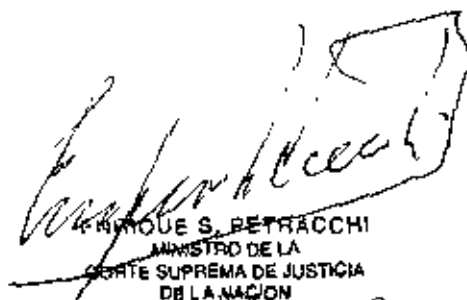
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



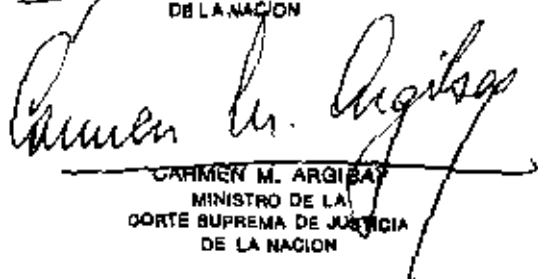
CARLOS A. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



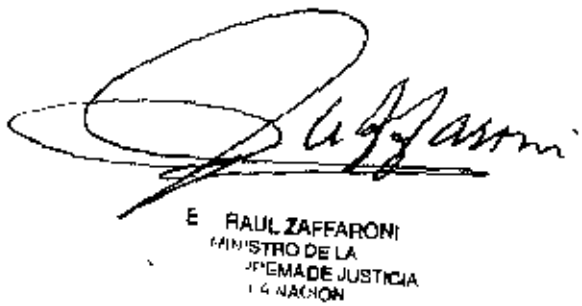
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



E RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION